



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA EL INFORME TÉCNICO N° 92/ 2025 Y AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA POLIZA DE GARANTÍA N° 3012024202703 DE AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A., MEDIANTE LA CUAL SE GARANTIZA SERVICIOS ANTICIPADOS DE LA OBRA LP 07/2021 CONSERVACION PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA COD. BIP 30440680-0, MESES DIC. 2024, ENERO, FEBRERO, MARZO Y PARTE DE ABRIL 2025.

ANTOFAGASTA, 10 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1496

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; D.S N°236/2002 de (V. y U.) sobre Bases Reglamentarias para Contratos de Ejecución de Obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, publicada en el D.O. con fecha 12 de abril de 2025, que modifica la Resolución N° 36 que reglamenta las materias y montos de actos sujetos a toma de razón, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que confiere el D.L. N°1.305 de 1975, que estructura y regionaliza al MINVU; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Exento RA N° 272/14/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de febrero de 2025, que dispuso el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 020, de fecha 09 de agosto de 2021, de SERVIU Región de Antofagasta, mediante la cual se contrata la obra **LP 07/2021 "CONSERVACION PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA COD. BIP 30440680-0"** con la Empresa PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. en un monto de **\$1.064.640. 980.- (IVA Incluido)**, y se establece un plazo de ejecución de **36 meses**.
- b) La obra LP 07/2021 "CONSERVACION PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA COD. BIP 30440680-0", fue renovada a la Empresa PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. mediante Resolución Exenta N° 2832 de fecha 14 de noviembre del 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, por un monto de \$1.040.202.108.- (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de 36 meses.
- c) Lo dispuesto en el numeral **10.20.- PAGOS ANTICIPADOS (POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y EN DINERO)** de las bases administrativas especiales de la obra **LP 07/2021 "CONSERVACION PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA COD. BIP 30440680-0"** que permite a la empresa adjudicada con la licitación pública, solicitar anticipo por concepto de servicios anticipados, de carácter voluntario en las condiciones y limitaciones señaladas.
- d) La Resolución Exenta N° 3231 del 19 de diciembre de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, autorizó a la empresa PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. el anticipo por servicios anticipados por un monto de \$119.093.688.- (ciento diecinueve millones noventa y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 11,44% del valor del contrato, dejándose establecido el ingreso de una póliza de garantía por el monto otorgado:

	BANCO	N° DOC	N° FOLIO	MONTO.	VENCIMIENTO
1	AVLA	3012024202703	755982	UF 3.126,15	12.06.2025

- f) El Informe Técnico N° 92 del F.T.O. al Jefe (S) del Departamento Técnico de fecha 27 de mayo de 2025 en donde solicita autorizar la devolución de una póliza de garantía N° 3012024202703 de AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA, mediante la cual se garantiza el pago por servicios anticipados de la obra LP 07/2021 "CONSERVACION PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA COD. BIP 30440680-0"

RESOLUCIÓN:

- I. **SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO N° 92 de fecha 27 de mayo de 2025**, el cual explica los motivos de la devolución de la póliza de garantía del pago de servicios anticipados y que cuenta con la providencia del Jefe (S) del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización de SERVIU Región de Antofagasta en señal de conformidad y aprobación, informe que corresponde al que se inserta a continuación:



REF. : SOLICITA AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DE UNA POLIZA DE GARANTÍA N° 3012024202703 DE AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A., MEDIANTE LA CUAL SE GARANTIZA SERVICIOS ANTICIPADOS DE LA OBRA LP 07/2021 CONSERVACION PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA COD. BIP 30440680-0, MESES DIC. 2024, ENERO, FEBRERO, MARZO Y PARTE DE ABRIL 2025.

ANTOFAGASTA, 27 DE MAYO DE 2025.

INFORME N° 92

**A : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**DE : JOSELINE BRITO CONTRERAS
F.T.O. L.P. N°07/2021**

En relación con la obra individualizada en la referencia, y cuya ejecución está a cargo de la empresa PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. se solicita la devolución de una póliza de garantía según los siguientes antecedentes:

- La obra LP 07/2021 CONSERVACION PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA COD. BIP 30440680-0, fue adjudicada y contratada a la Empresa PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. mediante Resolución Exenta N° 020 de fecha 09 de agosto del 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, por un monto de \$1.064.640.980.- (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de 36 meses.
- La obra LP 07/2021 CONSERVACION PARQUE RECREACIONAL Y DEPORTIVO VILLA ESPERANZA, ANTOFAGASTA COD. BIP 30440680-0, fue renovada a la Empresa PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. mediante Resolución Exenta N° 2832 de fecha 14 de noviembre del 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, por un monto de \$ 1.040.202.108.- (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de 36 meses.
- Con fecha 01 de septiembre de 2024 se procede la nueva fecha de inicio del contrato y se fija la fecha de término contractual para el día 31 de agosto del 2025.
- Que mediante Resolución Exenta N° 3231 del 19 de diciembre de 2024 de SERVIU Región de Antofagasta, se autorizó a la empresa PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. el anticipo por servicios anticipados por un monto de \$119.093.688.- (ciento diecinueve millones noventa y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos, I.V.A. incluido) equivalente al 11,44% del valor del contrato, dejándose establecido el ingreso de una póliza de garantía por el monto otorgado:

	BANCO	N° DOC	N° FOLIO	MONTO.	VENCIMIENTO
1	AVLA	3012024202703	755982	UF 3.126,15	12.06.2025

- La boleta de garantía, se encuentra en condiciones de ser devuelta por descuentos efectuados en los estados de pagos N°4, N°5, N°6, N°7 y N°8 por avances de obras de la renovación del contrato. Lo anterior se detalla en el siguiente cuadro:

ESTADO DE PAGO	VALOR REAL	DESCUENTO ANTICIPO	PAGO EFECTIVO
EP4 AVANCE DE OBRAS	\$ 28.894.503	\$ 28.894.503	\$ -
EP5 AVANCE DE OBRAS	\$ 28.894.503	\$ 28.894.503	\$ -
EP6 AVANCE DE OBRAS	\$ 28.894.503	\$ 28.894.503	\$ -
EP7 AVANCE DE OBRAS	\$ 28.894.503	\$ 28.894.503	\$ -
EP8 AVANCE DE OBRAS	\$ 28.894.503	\$ 3.515.676	\$ 25.378.827
TOTAL		\$ 119.093.688	

➤ Con los antecedentes planteados, y de acuerdo a revisión del monto devuelto en los estados de pagos señalados en punto anterior, esta I.T.O. ratifica que procede la devolución de las siguientes garantías:

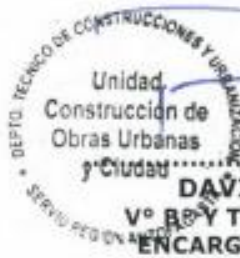
Devolución

- Póliza de Garantía por Servicios Anticipados N°3012024202703, de AVLA SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIA S.A., por un monto de UF 3.126,15 con vencimiento el día 12 de junio de 2025.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda a Ud.



JOSELINE BRITO CONTRERAS
ARQUITECTO
F.T.O.



DAVID MORAGA JOFRE
Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
ENCARGADO (S) DE UNIDAD DE
CONSTRUCCIONES URBANAS



ANDREA MERINO HERRERA
Vº Bº Y TOMA DE CONOCIMIENTO
JEFE (S) DE AREA DE PROYECTOS URBANOS

PROVIDENCIA SR. JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SE DA CONFORMIDAD AL INFORME, DEVOLVER
BOLETA DE GARANTIA.

26/05/25

CC: 1.- Depto. Técnico
2.- Carpeta de Obras (2)

II. **SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN** a la EMPRESA PARQUES HERNAN JOHNSON LTDA. de la siguiente póliza de garantía:

Póliza de Garantía por pago de servicios anticipados N°3012024202703, de AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA, por un monto de 3.126,15.- U.F. con vencimiento el día 12 de junio de 2025.

III. **INSTRUYÁSE AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, para que proceda a la devolución de las siguientes boletas de garantías:

- Póliza de Garantía por pago de servicios anticipados N°3012024202703, de AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA, por un monto de 3.126,15.- U.F. con vencimiento el día 12 de junio de 2025.

IV. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de fecha 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

V. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA**, no afecta el presupuesto sectorial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MONSERRATT MARTINEZ TAPIA
DIRECTORA (S) SERVIU ANTOFAGASTA**

JBC/DMJ/AMH/REC/JVM

DISTRIBUCIÓN:

- PARQUES JOHNSON. EDUARDO NEIRA. ENC@PARQUESJOHNSON.CL
- PARQUES JOHNSON. RODRIGO GONZALEZ RGR@PARQUESJOHNSON.CL
- ÁREA PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- JOSELINE BRITO. FTO LP 11-2021
- ENCARGADA DE TRANSPARENCIA ACTIVA ÁREA PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD LUZ ZAPATA C. LZAPATA@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G